ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5042

(06 OCT 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ibidem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante la Resolución número 094 del 17 de agosto de 2018, se adoptó la planta de personal para el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

Que el señor **JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 11.201.297, expedida en Chía, se desempeña actualmente en el empleo denominado **GERENTE GENERAL** código 050, grado 04 del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI.**

Que mediante Resolución No. 145 de 26 de septiembre de 2025, al señor **JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**, le fue concedido el disfrute de vacaciones a que tiene derecho por haber laborado entre el 05 de enero de 2024 al 04 de enero de 2025, y que corresponde a 15 días hábiles de vacaciones remuneradas, desde el 07 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025, inclusive.

Scanned by CamScanner

Que ante la ausencia temporal del titular en el empleo denominado **GERENTE GENERAL** código 050, grado 04 del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI**, se hace necesario expedir acto de administrativo de encargo temporal de funciones a un servidor público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que una vez analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral del señor **JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.648.810 expedida en Chía, quien se desempeña actualmente en el empleo denominado **SUBGERENTE DE DESARROLLO** con código 090 y grado 03 en la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO** del **IDUVI**, es acorde con la naturaleza del cargo denominado **GERENTE GENERAL** código 050, grado 04 del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI.**

Que en virtud de lo anterior, se procederá a asignarle las funciones del empleo denominado **GERENTE GENERAL** código 050, grado 04 del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI**, al señor **JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.648.810 expedida en Chía, desde el 07 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025, inclusive.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Subgerencia Administrativa y Financiera del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI**, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones, no genera ninguna novedad de nómina al señor **JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR al señor **JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.648.810 expedida en Chía, quien en la actualidad ocupa el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO**, con código 090 y grado 03 en la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO** del **IDUVI**, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del cargo denominado **GERENTE GENERAL** código 050, grado 04 del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI**, desde el 07 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subgerencia Administrativa y Financiera del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI**, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR del contenido del presente acto administrativo al señor **JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO.**

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (c) – Dirección de Función Pública
Proyectó: Luidy Castro Morales - P.E. – Dirección de Función Pública

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 06-10-25
HORA:
Se notificó del presente acto administrativo
al (la) señor (a) Jayson Fleingade Sanchez Romero
Identificado (a) con C.C. No. 1.072.698.810
El Notificado:
El Notificador: Claudia Ávila

Scanned by CamScanner